

Cuestionario Norma de Carácter General N°341 SVS

Echeverría Izquierdo S.A.

	Práctica		pción
		SI	NO
1	. Del funcionamiento del Directorio		
	A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y ries de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.	gos	
	a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.	х	
	Explicación: La sociedad cuenta con un procedimiento aprobado por la sesión de Directorio con fecha 25 de marzo de 2013, en el que se detalla la inducción que recibe cada nuevo di se incorpora a la compañía y que comprende la entrega de la documentación que contiene antecedentes mencionados.	rector	
	b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.	х	
	Explicación: La sociedad ha aprobado una política que precisa la forma en que se debe pro ante la solicitud de uno o más directores de contratar asesores o especialistas que se estim apoyar o asesorar en la toma de decisiones respecto de materias que son propias de su lab	e pue	
	c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan anual de auditoría. ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. iv. Los resultados del programa anual de auditoría. V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.		х
	Explicación: A partir del segundo semestre del año 2013, los integrantes del Comité de Dire reúnen al menos en forma anual con la empresa de auditoría para revisar el plan de auditor cumplimiento, hacer una revisión del informe a la administración y su avance, recibir sus ev comentarios respecto de los criterios contable aplicados y los principales problemas detecta términos generales, discutir acerca de cualquier materia en relación a su trabajo que pueda interés del propio Directorio.	ría y s entua ados y	u les ⁄, en



B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros			
a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.	X		
Explicación: El Directorio acordó en marzo de 2013 un procedimiento para su propia evaluación considera la contratación de una firma externa que anualmente, y al término de cada ejercicio, e evaluación independiente de éste en relación a su funcionamiento, detecta posibilidades de mejo propone medidas concretas que permiten mejorar su trabajo.	ectúa		
b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta. Con todo, se deberá indicar si esa política está o no a disposición de los accionistas y el		X	
Explicación: Se espera que cada director destine el tiempo necesario para ejercer cabalmente su funciones. Por ello, dentro de los aspectos a considerar por parte de la firma contratada para eva anualmente al Directorio, se incluye una recomendación respecto del tiempo que cada Director o sociedad debiera dedicar en forma exclusiva a su rol como tal, aspecto que queda incorporado de las recomendaciones para el funcionamiento del propio Directorio.	evaluar tor de la		
c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.	х		
Explicación: Existe un procedimiento vigente para mantener la documentación de los fundamente elementos y demás información de la Sociedad que haya tenido a la vista o se esté considerand acuerdos del Directorio. Este documento fue aprobado en la sesión de Directorio de Echeverría IS.A., celebrada con fecha 25 de marzo de 2013. El procedimiento señala que el gerente general mantener, en archivos separados y confidenciales, ya sea físicos o digitales, los documentos, presentaciones, informes y otros antecedentes que, sin ser parte integrante del acta, contengan información que haya sido entregada o presentada al Directorio, y que haya sido considerada en adopción de acuerdos del Directorio. En los casos especiales que se señalan es posible contar o antecedentes con el fin de normalizar la gestión del Directorio frente a esas situaciones.	o para zquiei debei	rdo rá	
C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan sur ejercicio del cargo de director	jir en	el	
a) El directorio se rige por un Código de Conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social. Con todo, se deberá indicar si ese Código de Conducta está o no a disposición de los	X		
accionistas y el público en general.			



	Explicación: El directorio se rige por un Código de Conducta, el que se encuentra vigente y a disp los accionistas y el público en general en la página web de la Sociedad. Este documento describe primer punto (págs. 1 y 2) los principales deberes que mantienen los directores de la Sociedad (d cuidado, reserva, informarse e informar y lealtad); en el segundo (págs. 2 y 3) las situaciones de de interés; en el tercero (págs. 3 y 4) un procedimiento para las operaciones con partes relaciona el cuarto punto (página 4) un canal de denuncias.	e en s lebere conflic	su es de cto	
	D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numera más de 5)	al (N	0	
	1) Existe un calendario preestablecido con las fechas de las sesiones ordinarias de directorio de la Sociedad y sus filiales, permitiendo con ello la mejor organización de los directores. 2) Los directores de EISA pueden acceder a los ejecutivos de la Sociedad y sus filiales, permitien correcto análisis y seguimiento de temas relacionados con el cumplimiento de la legislación, seguilaboral, medio ambiente y relaciones con la comunidad.	ıdo el		
2	. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general			
	A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecu toma de decisiones, y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.	ada		
	a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad	х		
		de dicha información a los accionistas, el que fue aprobado en la sesión de directorio de ría, Izquierdo S.A. celebrada el 25 de marzo de 2013. Este procedimiento regula tanto el envío de cedentes de los postulantes a director de la sociedad como la comunicación de dichas candidaturas cionistas a través del sitio Web de la Compañía (www.ei.cl), la que debe efectuarse al menos con		
	b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.		Х	
	Explicación: La sociedad no ha considerado necesario el contar con el mencionado mecanismo.			
	c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.		Х	
_	Explicación: La sociedad no ha considerado necesario el contar con el mencionado mecanismo.			
	d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuvo objetivo principal es responder			



de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e		
inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además dónde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.	X	
Explicación: La sociedad mantiene dentro de su organigrama una persona a cargo de las materia actividades mencionadas la que, adicionalmente a lo ya señalado, organiza eventualmente divers actividades tales como visitas que permiten a los participantes conocer más de cerca el funcionar la empresa.	sas	o de
e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.	х	
Explicación: A partir de la constitución del Comité de Directores, este último comité mantiene den funciones el revisar la calidad y suficiencia de la información que la sociedad entrega al mercado además de nexo entre el Directorio y los auditores financieros externos.		
f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	х	
Explicación: La pagina web de la empresa, www.ei.cl, cumple con todos estos requerimientos.	•	
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numera más de 5)	(
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación y de las políticas y		
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales		de
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensacios ejecutivos principales. a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo	le se ncipale aspaso	de X
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensacios ejecutivos principales. a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio. Explicación: La sociedad realiza un proceso de inducción para aquellos ejecutivos principales qui incorporan a esta el cual considera entre otras actividades el conocer y entrevistarse con los principales del grupo, visitar algún proyecto relevante en que esté involucrada la sociedad y el tra un conjunto de antecedentes relevantes para el mejor desempeño del ejecutivo respectivo. Por os e espera confeccionar un procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás aspectos mencionados y procedimiento formal que cubra los demás as	le se ncipale aspaso	de X



alienten a la administración el tomar mayores riesgos de los aceptables según las políticas de la Se espera su conclusión durante el primer semestre del año 2015.	· ·	
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
	•	
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa		
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.	Х	
Explicación: La sociedad mantiene desde mayo de 2013 un Comité de Directores el cual, entre materias, supervisa el funcionamiento y evaluación de los procesos críticos de la sociedad a tra trabajo de Auditoría Interna asi como el contacto directo con los auditores financieros externos sociedad.	vés de	el
b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.	Х	
Explicación: El Directorio de la sociedad a través de la labor del Comité de Directores ha incorp revisión en forma periódica de los principales riesgos de la sociedad así como de sus procesos para lo cual además se apoya en la labor del área de Auditoría Interna, área que ha incorporad de sus actividades el monitoreo y control de tales políticas y procedimientos.	crítico	S
c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vinculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.		х
Explicación: La sociedad ha elaborado un procedimiento relativo a las materias señaladas, el ce encuentra en proceso de difusión el que dice relación con la recepción y tratamiento de las den tanto relativas a los delitos contemplados en la Ley 20.393 así como respecto de fraude e infracCódigo de Conducta Ética de la sociedad. Asociado a lo anterior, la sociedad ha implementado un Canal de Denuncias, actualmente en p difusión, el cual se espera refuerce las posibilidades de prevenir y conocer de eventuales irreguilícitos.	uncias cción a roceso	al o de
d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que regulan el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.	х	
Explicación: La sociedad cuenta con Código de Conducta Ética el cual considera los aspectos	•	



mencionados, documento al cual se han suscrito las demás empresas filiales de la sociedad.

B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)

- 1. La sociedad cuenta con un Contralor Corporativo, quién reporta directamente al Directorio y es por tanto independiente de la administración de cada una de las empresas filiales, el cual tiene por tarea el evaluar los riesgos de la organización, promover un ambiente de control, proponer mejoras a los procesos en términos de eficiencia y eficacia y efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas emanadas de los propios informes de auditoría interna. Esta labor es desarrollada en conjunto con el Comité de Directores y contempla la celebración de reuniones periódicas de seguimiento y control.
- 2. Los poderes vigentes de todas las empresas del grupo aseguran que el uso de fondos sea efectuado solo mediante la concurrencia conjunta de dos ejecutivos y está diseñada de acuerdo a facultades que escalan de acuerdo a limites previamente definidos.
- 3.- La sociedad ha aprobado una Política de Donaciones, documento que regula diversos aspectos relacionados con dicha materia y al cual se han adherido las demás filiales de la sociedad.
- 5. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, que no están referidas a las materias antes señaladas (No más de 5)